

VISTO:

Que por expte. n° 21746/2011, el Profesor Titular de la Cátedra de Estomatología "A", solicita la designación interina del Od. Victoriano Carrica en un cargo vacante de Profesor Asistente, dedicación simple; en la mencionada Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante producida por la licencia sin goce de haberes otorgada al Od. Angel Talavera en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, para desempeñar un cargo de mayor dedicación en la misma Cátedra;

Que por Res. n° 125/11 HCD, se le otorga licencia al Od. Talavera a partir del 19 de mayo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012;

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que el pedido se ajusta a lo dispuesto por Resolución N° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Atento lo dispuesto en la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al **Od. Victoriano Andrés CARRICA** (DNI n° 26.314.227) en un cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) en la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "A", en reemplazo del Od. Ángel Daniel TALAVERA (leg. 27020), a partir del 19 de mayo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. Carrica haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADIGERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 236

Mr/es